

Departamento Jurídico
Unidad Administrativo Penal

APRUEBA Y AUTORIZA PAGA DEL FONDO
ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 221

SAN CARLOS, 29 de Agosto de 2022

VISTOS:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley N° 21.395, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
3. Decreto Exento N° 5495 del 31/12/2021 y Decreto N° 27 del 04/02/2022 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2022 a Delegaciones Regionales Provinciales;
4. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
5. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
6. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
7. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

- 1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.
- 2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

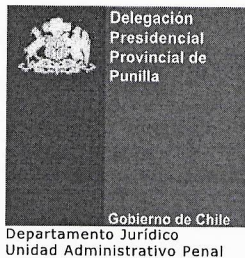
RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) SUSANA DEL CARMEN BELMAR LÓPEZ Cédula Nacional de Identidad número 8382167- 1 consistente en REPTIDO NATIURETRO PRO-REPTIDO NATIURETRO, por un valor total de hasta \$57.000.-

SEGUNDO: AUTORÍZASE, al Departamento de Administración y Finanzas, para efectuar el pago al proveedor de la prestación indicada en el artículo anterior, LABORATORIO BIOLAB, ROL ÚNICO TRIBUTARIO N° 86286400 - K, mediante la emisión del cheque respectivo.

TERCERO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para el año 2022.

CUARTO: ENTRÉGUESE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que



Señor/a
SUSANA DEL CARMEN BELMAR LÓPEZ
Presente

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que el Presidente de la República Gabriel Boric Font, a través de DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA, ha acogido su solicitud de ayuda económica y de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias ha resuelto otorgar REPTIDO NATIURETRO PRO-REPTIDO NATIURETRO.

El Gobierno de Chile reitera así su preocupación por su bienestar y el de su grupo familiar.



Rocío Belén Hizmeri Fernández
Delegada Presidencial Provincial de Punilla



Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: TZ6QEWKVwAzv9G3cQYjhGQ==

cna

ID DOC : 19707039

Distribución:

1. Encargado de Departamento (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Social)
2. Encargado de Departamento (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento de Administración y Finanzas)